



95 013

DECRETO U. DE C. N°

## VISTOS:

La renuncia presentada por la trabajadora académica de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte, Sra. HILDA ELSA RODRIGUEZ BEAS a contar del 1° de Marzo de 1995 para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Reglamento del Personal (Art. 88 permanente y 5° transitorio); lo dispuesto en Decretos U. de C. N° 92-311 y 92-312; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 94-104 de fecha 10 de junio de 1994 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

## DECRETO :

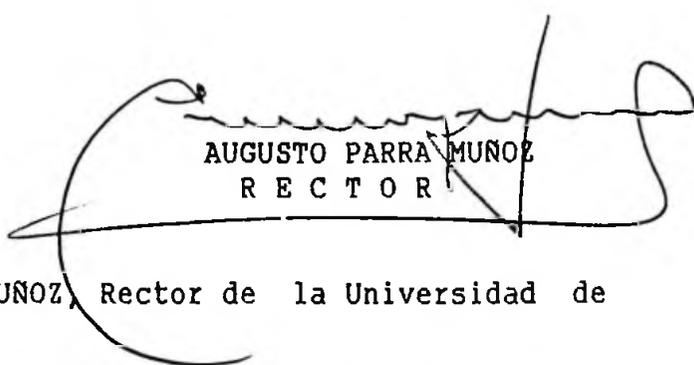
- 1° Acéptase, excepcionalmente, a contar del 1° de Marzo de 1995, la renuncia presentada por la trabajadora académica de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte Sra. HILDA ELSA RODRIGUEZ BEAS al cargo de Instructor D.N.
- 2° Concédese a la Sra. Rodríguez Beas el beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el artículo 88 del Reglamento del Personal, a contar del 1° de Marzo de 1995.

En consecuencia la Sra. Rodríguez Beas percibirá un complemento a su jubilación equivalente al monto necesario para completar su última renta líquida en actividad y hasta un máximo de un 15% de dicha renta.

- 2° La Dirección de Finanzas determinará el monto de Renta Vitalicia y ejecutará lo dispuesto precedentemente. El Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte comunicará a la Sra. Rodríguez Beas el beneficio concedido.

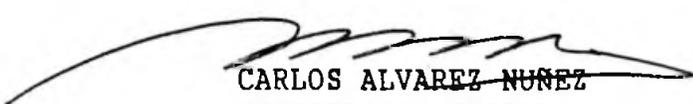
Transcribese a la interesada (original); al Sr. Decano de la Facultad de Educación, Humanidades y Arte; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Enero 18 de 1995.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.

74-414